



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00002
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OSCAR IVAN GUEVARA LOPEZ
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que por motivo de reorganización de la agenda del despacho se aplazó la audiencia programada en el presente asunto para el cuatro (4) de febrero hogañó; por tanto, a efecto de proseguir con el trámite procesal correspondiente convóquese a las partes y al Ministerio Público el día **seis (6) de marzo de 2019, a las 8:30 A.M.** para realizar la audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem. Igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ